



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 116 del programa
Examen de la eficiencia del funcionamiento
administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/576). Durante sus deliberaciones, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 2 del informe se indica que al efectuar la estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2008-2009, se tomó como punto de partida el monto aprobado de las consignaciones y obligaciones conexas, a saber, 3.839,5 millones de dólares. Sobre esa base, el Secretario General propone una estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2008-2009, expresada en los valores iniciales de 2006-2007, por valor de 4.138,5 millones de dólares, como se muestra en el cuadro que figura en el párrafo 2 del informe. Tal como se indica en el párrafo 12, la estimación preliminar, con exclusión de las misiones políticas especiales, representa un aumento de 14,4 millones de dólares, o el 0,4%, respecto de las consignaciones aprobadas y créditos conexos para el bienio 2006-2007. La estimación preliminar representaría un aumento de 299 millones, o el 7,8%, respecto de los créditos correspondientes al bienio 2006-2007. La Comisión Consultiva señala que, conforme a la práctica habitual, la cuantía propuesta para el fondo para imprevistos no se incluye en la cifra de 4.138,5 millones de dólares.

3. La Comisión Consultiva recuerda que el propósito del esbozo del presupuesto es proporcionar a los Estados Miembros una primera indicación de los recursos que podrían ser necesarios el próximo bienio. Una vez aprobado el esbozo, el Secretario General lo utiliza como base para preparar el presupuesto. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General, estas estimaciones



pueden ser más altas o más bajas que la estimación preliminar aprobada sobre la base del esbozo del presupuesto.

4. Como se indica en el párrafo 3 del informe, la consignación bienal completa para 2008-2009 correspondiente a los puestos que sólo se financian parcialmente en el bienio actual deberá complementarse con una suma adicional de 31,5 millones de dólares.

5. En el párrafo 4 del informe se indica que en el bienio 2006-2007 no resultará necesaria la suma de 46,3 millones de dólares por concepto de gastos no recurrentes. Esos créditos corresponden fundamentalmente a gastos de construcción, reforma y mejoras asociados con proyectos de seguridad, mejoras tecnológicas en la imprenta de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra e infraestructura para la red institucional de las Naciones Unidas. Además, hay créditos no recurrentes aprobados para la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba y para la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, así como créditos para sufragar servicios de conferencias al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

6. En el esbozo del presupuesto se incluye la suma de 29,2 millones de dólares para actividades nuevas, ampliadas, previstas o aprobadas en el bienio 2008-2009. Se prevé utilizar estos recursos, como se indica en el párrafo 5 del informe, para fortalecer la asistencia humanitaria y en materia de derechos humanos, el sector económico y social, las actividades humanitarias y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, así como para la creación de capacidad para gestionar las crisis dentro del Departamento de Seguridad. Las estimaciones incluyen también los recursos necesarios para la aplicación de las Normas contables internacionales del sector público (véase la resolución 60/283, secc. IV) y la celebración de una serie de conferencias y reuniones durante el bienio.

7. Como se señala en el párrafo 6, las estimaciones no tienen en cuenta los ajustes que puedan surgir a raíz del próximo examen que efectúe la Asamblea General de varios informes críticos relativos, entre otras cosas, a la aplicación de un sistema de planificación institucional de los recursos de próxima generación, el seguro médico tras la separación del servicio, la supervisión y gobernanza de las Naciones Unidas o el fortalecimiento de la función de las oficinas subregionales de la CEPA y de la Cuenta para el Desarrollo.

8. Como se señala en el párrafo 4, en concordancia con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva de que la metodología refleje la índole periódica del crédito para las misiones políticas especiales¹, todos los gastos de este tipo del bienio 2006-2007 han sido considerados gastos periódicos. La Comisión señala que el crédito inicial para misiones políticas especiales en 2006-2007 fue de 356 millones de dólares. No obstante, en el párrafo 8 del esbozo se estima que la consignación bienal completa para 2008-2009 correspondiente a las misiones políticas especiales existentes en el bienio 2006-2007 ascenderá a 658 millones de dólares. Además, aunque la composición actual podría cambiar, no se prevé una tendencia a la baja en el nivel global de recursos. Teniendo esto en cuenta, se incluye en la estimación del esbozo un aumento de 284,6 millones de dólares,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/60/7)*, párr. 40.

estableciéndose de esta forma un nivel de financiación para las misiones políticas especiales de 658 millones de dólares en el bienio 2008-2009.

9. La cuantía del fondo para imprevistos se trata en el párrafo 13 del informe, en que el Secretario General recomienda que se ajuste al alza dicha cuantía en un 0,6%, del 0,75% al 1,35%, o sea, a 55,9 millones de dólares, para el bienio de 2008-2009. **La Comisión Consultiva señala que el hecho de que la cuantía del fondo para imprevistos se haya fijado en un porcentaje del nivel general de recursos significa que ésta aumenta en la medida en que lo haga el volumen del presupuesto. Además, la experiencia demuestra que la cuantía del fondo para imprevistos casi nunca se ha superado². Por otra parte, la Comisión recuerda que, la Asamblea General, en su resolución 60/283, otorgó al Secretario General facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto de los bienios 2006-2007 y 2008-2009 para contraer compromisos por un máximo de 20 millones de dólares de los Estados Unidos en cada bienio con el fin de sufragar necesidades relacionadas con designaciones y necesidades no relacionadas con puestos y atender así a las cambiantes necesidades que se planteen a la Organización en la ejecución de los programas y actividades encomendados³. Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda que la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio 2008-2009 siga fija en el 0,75%, o sea, 31 millones de dólares.**

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, con los ajustes realizados tras el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/593), la cifra del esbozo del presupuesto para 2008-2009 de 4.138,5 millones de dólares aumentaría a 4.219,7 millones. También se le informó de que el nivel general de las estimaciones de recursos para 2008-2009 dependerá de las decisiones que tome la Asamblea General sobre las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas, que se encuentran en diferentes etapas de preparación o examen, respecto de la inversión en el personal, la gobernanza y la supervisión, el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el equilibrio entre los géneros, el Registro de daños y la aplicación de las decisiones del Consejo Económico y Social y el Consejo de Derechos Humanos.

11. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una estimación preliminar de 4.219,7 millones de dólares para el bienio 2008-2009 a valores revisados de 2006-2007.

² Durante el bienio actual se han dado circunstancias excepcionales a consecuencia de las actividades relacionadas con la aplicación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, que no pudieron financiarse con cargo al fondo para imprevistos y recibieron un trato diferente al previsto en las resoluciones 41/213 y 42/211.

³ En el apartado f) del párrafo 8 de la sección III de la resolución 60/283 se estipula que la autorización concedida al Secretario General no supondrá cambio alguno en las disposiciones que rigen el uso del fondo para imprevistos.